



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2590** de 2019
15 AGO. 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N°1008 del 29 de abril de 2019, se ordenó la apertura de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “Convocatoria Crea Digital 2019”;

Que mediante Resolución No. 1828 del 20 de junio de 2019, se designaron como jurados para la categoría “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas</i>	Comunicaciones	Hernando Bahamón López	C.C. 1.020.719.651	Bogotá, D.C.
		Johann Allendoffer Sanmartín Monroy	C.C. 79.692.978	Bogotá, D.C.
		Mariana Cano Fuentes	Pasaporte No. G27738272	Ciudad de México, México

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de julio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de la categoría “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar los recursos de coproducción a:

Seleccionados:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3318	Persona Jurídica	Lapájarapinta Estudio S.A.S Nit: 901073296-4	Jonathan Camilo Jiménez Arévalo	C.C. 80.073.796	El país más bobo.	\$100.640.000
3334	Persona Jurídica	Mark Personal S.A.S. Nit: 900944048-9	Adriana Urzola Oyola	C.C. 1.102.802.756	Rebúscate y los guardianes terracán.	\$100.000.000
3365	Persona Jurídica	Oshumare Transmedia S.A.S. Nit: 900937822-4	Yoleiza Toro Bocanegra	C.C. 41.961.529	Bl, el oso polar.	\$100.000.000

B

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

3409	Persona Jurídica	Piragna S.A.S. Nit: 900551621-2	Javier Alejandro Simbaqueva Manrique	C.C. 79.222.296	Tooko.	\$110.277.500
3416	Persona Jurídica	Quinto Color S.A.S. Nit: 900205364-1	Jorge López Abella	C.C. 79.286.539	De cartas corazón.	\$100.000.000
3494	Persona Jurídica	7Glab Sucursal Colombia Nit: 900520834-1	Nicolás Rodríguez Ballesteros	C.C. 79.943.842	Volcania.	\$104.000.000
3413	Persona Jurídica	Kinematiko Media S.A.S. Nit: 901009809-0	Mario Guillermo Forero Molano	C.C. 1.019.005.779	Rhina y Coni.	\$109.705.000
3381	Persona Jurídica	Zincotools Manos que Crean y Crean S.A.S. Nit: 900488611-1	John Alexander Hernández Delgado	C.C. 79.756.586	Juaco vs Paco.	\$110.377.500
3314	Persona Jurídica	Isosof .La S.A.S. Nit: 900945110-2	Pedro Ignacio Sandoval Varela	C.C. 88.247.152	Fauna.	\$65.000.000
3357	Persona Jurídica	Factory Interactive Media S.A.S. Nit: 900348379-5	Tirzo Gutiérrez Vega	C.C. 86.061.571	Cuentos de camino.	\$100.000.000

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3336	Persona Jurídica	Mimmers S.A.S. Nit: 900752320-3	Magdi Khalifah Gamboa	C.C. 1.095.803.060	La leyenda del hijo del sol.
3440	Persona Jurídica	3DA2 Animation Studios S.A.S. Nit: 900637973-0	Liliana Rincón Ladino	C.C. 52.081.656	El insólito secreto de Eri Nichols.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la categoría “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas” se atenderán con cargo al Convenio Interadministrativo N° 0990 de 2019 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC y el Ministerio de Cultura;

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los seleccionados de la categoría cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

recibir los recursos de coproducción de la categoría “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la categoría “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas” y en consecuencia seleccionar a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
3318	Persona Jurídica	Lapájarapinta Estudio S.A.S Nit: 901073296-4	Jonathan Camilo Jiménez Arévalo	C.C. 80.073.796	El país más bobo.	\$100.640.000
3334	Persona Jurídica	Mark Personal S.A.S. Nit: 900944048-9	Adriana Urzola Oyola	C.C. 1.102.802.756	Rebúscate y los guardianes terracán.	\$100.000.000
3365	Persona Jurídica	Oshumare Transmedia S.A.S. Nit: 900937822-4	Yoleiza Toro Bocanegra	C.C. 41.961.529	Bl. el oso polar.	\$100.000.000
3409	Persona Jurídica	Piragna S.A.S. Nit: 900551621-2	Javier Alejandro Simbaqueva Manrique	C.C. 79.222.296	Tooko.	\$110.277.500
3416	Persona Jurídica	Quinto Color S.A.S. Nit: 900205364-1	Jorge López Abella	C.C. 79.286.539	De cartas corazón.	\$100.000.000
3494	Persona Jurídica	7Glab Sucursal Colombia Nit: 900520834-1	Nicolás Rodríguez Ballesteros	C.C. 79.943.842	Volcania.	\$104.000.000
3413	Persona Jurídica	Kinematiko Media S.A.S. Nit: 901009809-0	Mario Guillermo Forero Molano	C.C. 1.019.005.779	Rhina y Coni.	\$109.705.000
3381	Persona Jurídica	Zincotools Manos que Crean y Crean S.A.S. Nit: 900488611-1	John Alexander Hernández Delgado	C.C. 79.756.586	Juaco vs Paco.	\$110.377.500
3314	Persona Jurídica	Isof .La S.A.S. Nit: 900945110-2	Pedro Ignacio Sandoval Varela	C.C. 88.247.152	Fauna.	\$65.000.000
3357	Persona Jurídica	Factory Interactive Media S.A.S. Nit: 900348379-5	Tirzo Gutiérrez Vega	C.C. 86.061.571	Cuentos de camino.	\$100.000.000

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de los recursos de coproducción por parte del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se hará de la siguiente forma:

- Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del total del aporte del Fondo TIC, de acuerdo con el acto administrativo de ordenación del gasto expedido por el Fontic, que acoge el veredicto de los ganadores y la entrega por parte del ganador de los siguientes documentos: plan de trabajo ajustado a los comentarios del jurado, cuando haya lugar a ellos; presupuesto original y presupuesto ajustado, cuando haya lugar a cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas; carta del tutor en la que se avale tanto el plan de trabajo como el presupuesto ajustado; certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Por tanto, el giro se realizará una vez se allegue certificación por parte del Comité Técnico del convenio interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Fondo TIC, en la que conste que el proyecto se ajustó de acuerdo con las recomendaciones del jurado. En caso de no existir comentarios de parte de los jurados, el giro se realizará una vez se allegue certificación por parte del Comité Técnico del convenio interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Fondo TIC, que avale las condiciones del proyecto.

- Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del total del aporte del Fondo TIC, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción de los siguientes documentos: informe parcial de actividades y avances; presupuesto original y/o presupuesto ajustado, cuando haya lugar a cambios, de tal manera que sean resaltadas las modificaciones efectuadas y siendo esta la última oportunidad para efectuar un cambio en el presupuesto; carta del tutor en la que avale tanto el informe de actividades y avances, como el presupuesto ajustado; certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- Un tercer y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del total del aporte del Fondo TIC, previa aprobación del Comité Técnico y el recibo a satisfacción de los siguientes documentos: informe de actividades y avances a la fecha que dé un ejecutable del contenido *offline* que debe demostrar que el producto es funcional; último presupuesto aprobado por el tutor, correspondiente al entregado para el segundo desembolso; carta del tutor en la que se avale informe de actividades y avances a la fecha; informe financiero de los recursos desembolsados a la fecha, con los respectivos soportes; certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

ARTÍCULO TERCERO: El pago de los recursos a los seleccionados estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. Comunicación suscrita por el representante legal, dirigido al Ministerio – Fondo TIC, aceptando los recursos otorgados.
2. Certificación, expedida por el revisor fiscal o el representante legal según sea el caso, de encontrarse al día con los pagos de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

3. Póliza de cumplimiento constituida a favor del **MINISTERIO DE CULTURA – MINTIC/FONTIC**, firmada en original por el tomador, que ampare los recursos aportados, en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que garantice las siguientes situaciones:
 - Buen manejo de los recursos, en cuantía equivalente al 20% del valor del aporte, por el plazo de la relación contractual y 6 meses más.
 - Cumplimiento, en cuantía equivalente al 20% del valor del aporte por el plazo de la relación contractual y hasta su liquidación, si a ello hubiere lugar o en su defecto por 6 meses más.
 - Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en cuantía equivalente al 5% del valor del aporte, por el plazo de la relación contractual y 3 años más.
 - Esta garantía deberá ostentar en calidad de asegurado al **MINISTERIO DE CULTURA** y de beneficiarios al **Ministerio de Cultura, el MINTIC y el FONTIC**. Además de lo anterior, el **MINISTERIO DE CULTURA** podrá solicitar las garantías que a bien tenga que garanticen la destinación y ejecución de los recursos. Es importante aclarar que la relación contractual inicia una vez se expide la resolución de ganadores y va hasta el 30 de diciembre de 2019.
4. Certificación bancaria, cuya expedición no supere los treinta (30) días a la fecha de presentación de los documentos a la convocatoria.
5. Documentos de propiedad intelectual:
 - Copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el documento de constancia del trámite del registro¹⁵.
 - Formato de autorización de uso de las obras presentadas.
 - Formato en el cual el ganador declaró que el *software* que se utilizará en el desarrollo del proyecto es licenciado.
6. Formato SIIF diligenciado.
7. RUT actualizado a 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los seleccionados de la categoría “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”, se atenderán con cargo al Convenio Interadministrativo N°0990 de 2019 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC y el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que alguno de los seleccionados renuncie a recibir el estímulo en la categoría “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3336	Persona Jurídica	Mimmers S.A.S. Nit: 900752320-3	Magdi Khalifah Gamboa	C.C. 1.095.803.060	La leyenda del hijo del sol.
3440	Persona Jurídica	3DA2 Animation Studios S.A.S. Nit: 900637973-0	Liliana Rincón Ladino	C.C. 52.081.656	El insólito secreto de Eri Nichols.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la categoría: “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas” de la Convocatoria Crea Digital 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

ARTÍCULO SEXTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo quinto de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los seleccionados de la categoría “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”, los contemplados en los requisitos generales de participación de la Convocatoria Crea Digital 2019.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los seleccionados de la categoría “Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores deberán entregar los productos relacionados en **ENTREGABLES FINALES** en un (1) disco duro con entrada USB3 y/o Firewire de 800 en formatos HD y SD.

En caso en que los proyectos ganadores lleguen a una etapa de producción, ya sea con recursos propios del ganador o de terceros, se debe dar crédito a los Ministerios especificando que por medio del apoyo de estos y de los recursos otorgados en la convocatoria Crea Digital 2019 se dio inicio al proyecto.

ENTREGABLES FINALES:

- Piloto de la serie animada entre siete (7) a once (11) minutos de duración en formato HD. Formato .Mov- Codec .Pro res 442.
- Piloto de la serie animada entre siete (7) a once (11) minutos de duración en formato SD. Formato .mp4 - Codec .H264.
- *Trailer* de noventa (90) segundos realizado según indicaciones del asesor.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 AGO 2019



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JBR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

COPRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE SERIES DIGITALES ANIMADAS– 2019)

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del **2019**, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 30 proyectos participantes en la convocatoria **Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 3318

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: El país más bobo.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Lapájarapinta Estudio S.A.S

Número de NIT ó CC (si aplica): 9010732964

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Jonathan Camilo Jiménez Arévalo.

CC del Representante Legal (si aplica): 80.073.796

Cuantía: \$ 100.640.000

Concepto: Se recomienda que el tutor sea experto en contenido y guión para niños. Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

GANADOR 2

Rad. Número:3334

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Rebúscate y los guardianes terracán.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Mark Personal S.A.S.

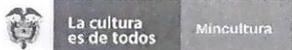
Número de NIT ó CC (si aplica): 9009440489

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Adriana Urzola Oyola

CC del Representante Legal (si aplica): 1.102.802.756

Cuantía: \$100.000.000

Concepto: Recomendamos que el tutor sea experto en estructura e historia. Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 3

Rad. Número: 3365

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Bl, el oso polar.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Oshumare Transmedia S.A.S.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9009378224

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Yoleiza Toro Bocanegra

CC del Representante Legal (si aplica): 41.961.529

Cuantía: \$100.000.000

Concepto: Recomendamos que el tutor sea experto en animación de personajes.

Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

GANADOR 4

Rad. Número: 3409

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Tooko.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Piragna S.A.S

Número de NIT ó CC (si aplica): 9005516212

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Javier Alejandro Simbaqueva Manrique

CC del Representante Legal (si aplica): 79.222.296

Cuantía: \$110.277.500

Concepto: El dinero adicional, se recomienda que se utilice en la contratación de un guionista adicional con experiencia en formato corto, series animadas para niños y humor.

Recomendamos bajar la duración del piloto a 7 minutos (a menos que afecte demasiado la historia).

Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

GANADOR 5

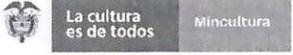
Rad. Número: 3416

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: De cartas corazón.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Quinto Color S.A.S.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9002053641

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Jorge López Abella.

CC del Representante Legal (si aplica): 79.286.539

Cuantía: \$100.000.000

Concepto: Se recomienda descartar el formato 360 y enfocarse en el 2D. Es necesario, que el tutor sea experto en dirección de arte para animación. Se propone que el público objetivo sea cambiado a 13 años en adelante.

Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

GANADOR 6

Rad. Número: 3494

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Volcania.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: 7Glab Sucursal Colombia.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9005208341

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Nicolás Rodríguez Ballesteros.

CC del Representante Legal (si aplica): 79.943.842

Cuantía: \$104.000.000

Concepto: Se recomienda con el dinero adicional, contratar un guionista con experiencia en series animadas (genero de aventura) que ayude a resolver la pregunta de porque los habitantes de volcania se esconden, que escoden y porque Simón es una amenaza tan grande. Es necesario, resolver el problema de que Simón sea tan parecido a los habitantes de Volcania(modificar el diseño).

Recomendamos bajar la duración del piloto a 7 minutos (a menos que afecte demasiado la historia).

Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

GANADOR 7

Rad. Número: 3413

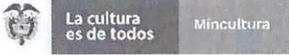
Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Rhina y Coni.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Kinematiko Media S.A.S.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9010098090

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Mario Guillermo Forero Molano.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

CC del Representante Legal (si aplica): 1.019.005.779

Cuantía: \$109.705.000

Concepto: Recomendamos que el tutor sea experto en animación de personajes.

Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

GANADOR 8

Rad. Número: 3381

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Juaco vs Paco.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Zincotools Manos que Crean y Creen S.A.S.

Número de NIT ó CC (si aplica): 900488611

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): John Alexander Hernández Delgado

CC del Representante Legal (si aplica): 79.756.586

Cuantía: \$110.377.500

Concepto: Se recomienda que con el dinero adicional, contratar un tutor experto en animación de personajes. Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

GANADOR 9

Rad. Número: 3314

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: "Fauna"

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Isof .La S.A.S.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9009451102

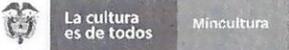
Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Pedro Ignacio Sandoval Valera

CC del Representante Legal (si aplica): 88.247.152

Cuantía: \$65.000.000

Concepto: Se sugiere que con el dinero adicional se utilice para contratar un guionista profesional experto en series de animación para niños. Y un artista profesional con experiencia en series de animación para el animatic.

Recomendamos bajar la duración del piloto a 7 minutos (a menos que afecte demasiado la historia). Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 10

Rad. Número: 3357

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Cuentos de camino

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Factory Interactive Media S.A.S

Número de NIT ó CC (si aplica): 9003483795

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Tirzo Gutiérrez Vega

CC del Representante Legal (si aplica): 86.061.571

Cuantía: \$100.000.000

Concepto: Se sugiere que con el dinero adicional, se contrate un guionista profesional experto en series de animación para niños. Es necesario definir, el protagonismo entre la familia o las leyendas.

Recomendamos bajar la duración del piloto a 7 minutos (a menos que afecte demasiado la historia).

Es necesario que los derechos sobre la propiedad intelectual sean ostentados por el ganador. Que exista una sesión de derechos patrimoniales del autor.

Los jurados determinaron los siguientes suplentes:

PRIMER SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3336

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: La leyenda del hijo del sol.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Mimmers S.A.S

Número de NIT ó CC (si aplica): 9007523203

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Magdi Khalifah Gamboa

CC del Representante Legal (si aplica): 1.095.803.060

Concepto: Se sugiere contratar un tutor experto en series animadas de aventura. Recomendamos bajar la duración del piloto a 7 minutos (a menos que afecte demasiado la historia).

SEGUNDO SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 3440

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: El insólito secreto de Eri Nichols

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: 3DA2 Animation Studios SAS

Número de NIT ó CC (si aplica): 9006379730

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Liliana Rincón Ladino

CC del Representante Legal (si aplica): 52.031.656

Concepto: Es necesario definir mejor el conflicto central de la historia. Recomendamos bajar la duración del piloto a 7 minutos (a menos que afecte demasiado la historia).

El jurado Iohann Allendoffer Sanmartín Monroy se declara impedido para evaluar los siguientes proyecto:

Rad. Número: 3357

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Cuentos de camino

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Factory Interactive Media S.A.S

Número de NIT ó CC (si aplica): 9003483795

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Tirzo Gutiérrez Vega

CC del Representante Legal (si aplica): 86.061.571

Rad. Número: 3312

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: Viajes por la independencia.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Creaciones Artísticas y Ensables de Paz

Número de NIT ó CC (si aplica): Luis Alejandro Castro Ríos

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): 75.158.184

CC del Representante Legal (si aplica):

El jurado Hernando Bahamón López, se declara impedido para evaluar los siguientes proyectos:

Rad. Número: 3440

Tipo de participante: Persona jurídica

Título del proyecto: El insólito secreto de eri nichols

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: 3DA2 Animation Studios SAS

Número de NIT ó CC (si aplica): 9006379730

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 7 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Liliana Rincón Ladino

CC del Representante Legal (si aplica): 52.031.656

Rad. Número: 3374

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: In the wild.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: B. A Studios S.A.S.

Número de NIT ó CC (si aplica): 9004613419

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Daniel Vélez Carvajal

CC del Representante Legal (si aplica): 8.127.565

Rad. Número: 3362

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Polinopolis.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Digitzfilm Ltda

Número de NIT ó CC (si aplica): 9001668067

Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Felipe Morell Andrade

CC del Representante Legal (si aplica): 16.693.589

Rad. Número: 3412

Tipo de participante: Persona jurídica.

Título del proyecto: Las increíbles aventuras de Smaarti.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Advantaedge Consulting SAS

Número de NIT ó CC (si aplica): 9004596463

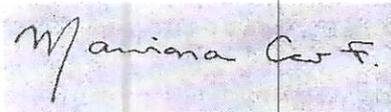
Nombre del representante del grupo o la entidad (si aplica): Richard Walter Collo García

CC del Representante Legal (si aplica): 79.483.314

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 8 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

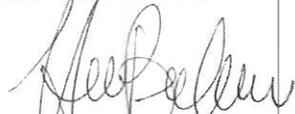
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



MARIANA CANO FUENTES
PASAPORTE G27738272



JOHANN ALLENDOFFER SANMARTÍN MONROY
CC 79.692.978



HERNANDO BAHAMÓN LÓPEZ
CC 1.020.719.651